



## **CORSICANA HIGH SCHOOL**

*Política de participación de padres y familias*

*2022-2023*

La participación de los padres, la familia y la comunidad es la participación de todas las facetas de la educación y el desarrollo de los niños desde el nacimiento hasta la edad adulta, reconociendo que los padres y la familia son la principal influencia en la vida de sus hijos. Los programas federales, incluido el Título I, reconocen que la participación de la familia y la comunidad adopta muchas formas, incluidas las responsabilidades compartidas de los padres en las decisiones sobre la educación, la salud y el bienestar de sus hijos, así como la participación de los padres en organizaciones que reflejan las aspiraciones de colaboración de la comunidad para todos los niños. .

### **EXPECTATIVAS GENERALES**

La Corsicana High School se compromete a implementar los siguientes requisitos legales:

- De acuerdo con la sección 1118, la escuela trabajará para asegurar que la escuela requerida las políticas de participación de los padres a nivel cumplen con los requisitos de la sección 1118 de la ESSA, y cada uno incluye, como componente, un pacto entre la escuela y los padres consistente con la sección 1118(d) de la ESSA. (Mire el adjunto)
- Las escuelas notificarán a los padres sobre la política en un formato comprensible y uniforme y, para en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. La política se hará disponibles para la comunidad local y actualizados periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de padres y la escuela.
- Al cumplir con los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, en la medida factible, la escuela brindará todas las oportunidades para la participación de los padres con limitaciones del inglés, padres con discapacidades y padres de niños inmigrantes, incluyendo proporcionar información e informes escolares requeridos bajo la sección 1111 de la ESSA en un formato comprensible y uniforme e incluyendo formatos alternativos previa solicitud y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.

- Si el plan del programa de toda la escuela para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1114(b) de

la ESSA, no es satisfactoria para los padres de los niños participantes, la escuela enviar cualquier comentario de los padres con el plan cuando la escuela presente el plan a la agencia educativa (distrito escolar).

- La escuela involucrará a los padres de los niños que atienden a las escuelas Título I, Parte A en decisiones sobre cómo el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para los padres se gastara en la participación, y se asegurará de que no menos del 95 por ciento del 1 por ciento reservado va directamente a las escuelas.

- La escuela desarrollará su propia capacidad y la de los padres para una fuerte participación de los padres, con el fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

- La escuela proporcionará otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo sección 1118 de la ESSA según lo soliciten los padres.

- La escuela se regirá por la siguiente definición legal de participación, y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

*Participación de los padres significa la participación de los padres en actividades regulares, bidireccionales y comunicación significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades, incluyendo asegurar-*

*(A) que los padres desempeñen un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;*

*(B) que se anima a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en escuela;*

*(C) que los padres son socios plenos en la educación de sus hijos y están incluidos, como apropiado, en la toma de decisiones y en comités asesores para ayudar en la educación de su hijo;*

*(D) la realización de otras actividades, tales como las descritas en la sección 1118 de la*

*ESSA*

## **DESCRIPCIÓN DE CÓMO IMPLEMENTARÁN LAS ESCUELAS LOS COMPONENTES REQUERIDOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN LA ESCUELA**

1. Corsicana High School tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan escolar de participación de los padres bajo la sección II 18 de la ESSA:
  - \* Los padres participarán en el proceso de planificación de la base del sitio.
  - \* Presentar el plan en la Reunión de Título I
  - \* Crear oportunidades para que los padres se ofrezcan como voluntarios
  - \* Tener información pertinente publicada en las redes sociales y en el sitio web de la escuela
2. Corsicana High School tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela bajo la sección 1116 de ESSA:
  - \* Los padres participarán en el proceso de planificación de la base del sitio.
  - \* La política se enviará a casa en inglés y español.
  - \* La política se presentará en la reunión del Título I
  - \* La política será revisada anualmente.

## **COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DISCRECIONAL DE LOS PADRES EN LA ESCUELA NOTA**

La Política de participación de los padres de la escuela puede incluir párrafos adicionales que enumeran y describen otras actividades discrecionales que el distrito escolar, en consulta con sus padres, elige emprender para desarrollar la capacidad de participación de los padres en la escuela y el sistema escolar para apoyar el rendimiento académico de sus hijos. como las siguientes actividades discrecionales enumeradas en la sección 1118(e) de la ESSA:

- involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de esa capacitación
- proporcionar la capacitación de alfabetización necesaria para los padres con fondos del Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todas las demás fuentes de financiación razonablemente disponibles para esa capacitación;
- pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres, incluidos los costos de transporte y cuidado de niños, para permitir que los padres participen en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela;
- capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres
- organizar reuniones escolares en una variedad de horarios, o llevar a cabo conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores que trabajan directamente con los niños participantes, organizar reuniones con los padres que no pueden asistir a las conferencias en la escuela para maximizar la participación de los padres en su educación infantil
- adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres

- establecer un consejo asesor de padres de la escuela para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas Título I Parte A
- desarrollar roles apropiados para las organizaciones y empresas comunitarias, incluidas las organizaciones religiosas, en las actividades de participación de los padres.

#### **PARTE IV. ADOPCIÓN**

Esta Política de Participación de los Padres de la Escuela ha sido desarrollada y acordada conjuntamente con los padres de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, como lo demuestra el Equipo de Liderazgo de la Corsicana High School. Esta política fue adoptada por el Distrito Escolar Independiente de Corsicana en agosto de 2022 y estará vigente durante el período 2022-2023. La escuela distribuirá esta política a todos los padres.